

EXPDTE. N°: 1024/2008 - P.Ley

AUTOR: ESPECIAL DE LIMITES

EXTRACTO: Fija límite colindante entre los municipios de Río Colorado y de Guardia Mitre, acordado por los Presidentes de los Concejos Deliberantes de ambas localidades.

**DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con la modificación del Artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- Fijase como límite colindante entre los municipios de Río Colorado y el de Guardia Mitre, el establecido el veinticinco de junio del dos mil ocho, en la localidad de Río Colorado, suscripto por los presidentes de los Concejos Deliberantes, Doctor Jorge Martínez Iturmendi de Río Colorado , y el señor Ricardo Gaspar Gauna de Guardia Mitre, y ratificado por las Ordenanzas n° 1185/08 y 009/08 de estos municipios respectivamente, el cual se demarca en el plano del Anexo 1, que forma parte de la presente ley, y que se describe de la siguiente forma: A partir del vértice común que divide los municipios de General Conesa, Río Colorado y Guardia Mitre, que se encuentran en el esquinero noroeste de la parcela D.C 11-C. 1-P. 460350, extremo Oeste del límite, que coincide con su similar del lote 23 Fracción B Sección VI punto establecido en el acuerdo descripto, se inicia con rumbo Este, por el costado Norte de las parcelas D.C 11-C. 1-P 460530, D.C 11-C. 1-P.460620, D.C. 11-C. 1-P. 420750,D.C. 11-C. 1-P. 460870, y D.C 11-C.1-P 460960 que se corresponde con los lotes 23, 24 y 25 Fracción B Sección VI de la mensura de La Pampa Central, para llegar al extremo Este del Acuerdo Colindante, ubicado sobre el esquinero Noreste de la parcela D. C . 11-C. 1-P 460960 que coincide con su similar del esquinero del lote 25 fracción B Sección VI.**

SALA DE COMISIONES

**MEANA GARCIA    SANCHEZ    BUYAYISQUI    CASADEI    GUTIERREZ  
LAZZERI    PASCUAL    RANEA PASTORINI    SARTOR    TORRES  
PERALTA    SORIA    TAMBURRINI    TGMOSZKA    LOPEZ    GATTI  
HANECK    VAZQUEZ    LUEIRO    DE REGE    MUENA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2009